

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mihela Pienescu, contra la empresa “Equilibrium Hípica y Restauración, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 18 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Se despacha la ejecución general y definitiva de la sentencia de fecha 8 de marzo de 2010, a favor de doña Mihela Pienescu, contra “Equilibrium Hípica y Restauración, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 7.564,31 euros de principal, más la de 453 euros y 756 euros, calculada provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

2. Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Equilibrium Hípica y Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.750/11)